

DECRETO EXENTO N° 2748,

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACION DE
PLAZO CONVENIO DE EJECUCIÓN
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO
SOCIOLABORAL.

LO PRADO, 28 DIC. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

La Resolución Exenta N°1702 de fecha 21 de diciembre de 2017, del FOSIS, Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba modificación de plazo del convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito el 07 de diciembre de 2017; el Memorando N°1514 de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique lo citado anteriormente; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°120 de fecha 31 marzo de 2017;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, la Modificación de plazo del Convenio de transferencia de recursos para ejecución de la modalidad de **Acompañamiento Sociolaboral** del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito el 07 de diciembre de 2017; y aprobado en Resolución Exenta N°1702/21.12.2017, cuyos textos se adjuntan al presente acto administrativo y se entienden formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.MSC/CGV/lgd

Distribución: Sec.Mun.N°552

FOSIS/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/
Administración y Finanzas/ Prog. Sociales Externos/ Contabilidad y Presupuesto/ DIDECO/ Oficina de Partes



MEMORÁNDUM N° 1514 /

ANT.: Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Lo Prado.

MAT.: Solicita decreto de resolución exenta N°01702

LO PRADO, 26 DIC. 2017

DE: SRA. MARÍA TERESA GÓMEZ PIZARRO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A: SR. MAXIMIALIANO RÍOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Por la presente solicito a usted disponer que se decrete la resolución exenta que aprueba MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Lo Prado.

| | |
|---|-----------------------------------|
| INSTITUCIÓN: Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS | |
| NOMBRE PROYECTO: Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema de Seguridad y Oportunidades | |
| FECHA CONVENIO | 04 de diciembre del 2017 |
| RESOLUCIÓN EXENTA N° | 01702 |
| FECHA RESOLUCIÓN EXENTA | 21 diciembre del 2017 |
| VIGENCIA DEL CONVENIO | desde: 01 de enero de 2017 |
| | hasta: 31 de marzo de 2018 |

Se adjunta a este documento la resolución exenta.

Saluda atentamente,



MARÍA TERESA GÓMEZ PIZARRO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

MGP/CCM/mjl
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía; Secretaría Municipal; Control, Área Jurídica, Ventanilla Única de Programas Sociales, DIDECO, Dpto. Movilidad Social, Programa Acompañamiento Sociolaboral



MBO

ASL

ANT.: RESOLUCIÓN EXENTA N°00078, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017, DE FOSIS METROPOLITANO QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES ENTRE FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01702

SANTIAGO, 21 DIC 2017

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en particular en su Título II "Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social"; la Ley N° 20.882, de presupuestos del sector público del año 2016 y sus modificaciones; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto N° 55, de 1990, modificado por el Decreto N° 249 de 1999, ambos del Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución Afecta N°163, de fecha 30 de agosto de 2011, y la Resolución Exenta N°0718 de fecha 11 de agosto de 2016, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO

1. Que FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa", y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.
2. Que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

3. Que la Ley N°20.981 de presupuesto del Sector Público para el año 2017, establece que el APOYO PSICOSOCIAL/SOCIOLABORAL será ejecutado por el FOSIS, para lo cual estará facultado para celebrar convenios con los Municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de las Modalidades de Acompañamiento.
4. La determinación de FOSIS de transferir a la I. Municipalidad de Lo Prado recursos para la implementación del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral y la voluntad de la Municipalidad de asumir las correspondientes responsabilidades y aceptar los recursos transferidos.
5. Que, según lo expresado precedentemente, con fecha 30 de diciembre de 2016, FOSIS y la I. Municipalidad de Lo Prado suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de conformidad a las normas técnicas y administrativas que lo regulan, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°00078 de 19 de enero de 2017.
6. Que el Convenio singularizado en la cláusula anterior tiene vigencia, según lo estipulado en la cláusula octava, hasta el día 31 de diciembre de 2017.
7. **Que actualmente se prorrogara el presente convenio, hasta el 31 de marzo de 2018.**
8. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, con fecha 07 de diciembre de 2017, FOSIS y la I. Municipalidad de Lo Prado, suscribieron una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

RESUELVO

1° **APRUÉBESE** la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, conforme al siguiente texto:

En la comuna de Santiago, a 07 días del mes de diciembre de 2017, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, en adelante "el FOSIS", RUT N° 60.109.000-7, representado por su Directora Regional doña Alejandra Jaurés Rodríguez, ambos con domicilio en Teatinos 653, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Lo Prado**, en adelante "la Municipalidad", RUT N° 69.254.100-6, representada por su Alcalde don Maximiliano Ríos Galleguillos, ambos domiciliados en Avenida San Pablo N°5959, comuna Lo Prado, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO:

Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto la ejecución, en la comuna de Lo Prado, de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°00078, de fecha 19 de enero de 2017.

SEGUNDO:

Por razones de una mejor ejecución de los recursos transferidos en el convenio ya individualizado, las partes acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio, **hasta el 31 de**

marzo de 2018, pudiendo ejecutar los recursos sólo hasta el 28 de febrero de 2018, lo que no incluye la utilización de dichos recursos para la contratación de Apoyos Laborales, y llevando a efecto el cierre administrativo hasta el 31 de marzo de 2018.

TERCERO:

En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

La presente modificación de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

CUARTO:

La personería de la Directora Regional, doña Alejandra Jaurés Rodríguez consta en la Resolución Exenta N° 0718 del 11 de agosto de 2016 del FOSIS, y la personería del alcalde don Maximiliano Ríos Galleguillos, consta en Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la comuna de Lo Prado, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

FDO. ALEJANDRA JAURÉS RODRÍGUEZ, DIRECTORA REGIONAL FOSIS REGIÓN METROPOLITANA.

MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO."



ALEJANDRA JAURÉS RODRÍGUEZ
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:
Dirección Regional
Jurídico
DAP
Programas
Encargado Programa: Álvaro Rondón
Apoyo Provincial